

DURANGO KIROLAKen Presidentea den Ane Abanzabalegi Areitio Andreak hurrengo hau,

2023 urterako **Ate automatikoko mantenu zerbitzua** beharrezkoa izanez,

### **ERABAKITZEN DU**

Zerbitzua, **Pormanorte, S.L. (B-01263011)** izeneko enpresari esleitzea, **3.762,97 €** -eko erabateko zenbatekoagatik.

**Landako I:** AD fasean gastua onartzea, **537,57 €**-eko (BEZ barne) zenbatekoagatik, 41.3423.21101 diru multzoari kargu eginez.

**Landako II:** AD fasean gastua onartzea, **3.225,40 €**-eko (BEZ barne) zenbatekoagatik, 41.3425.21101 diru multzoari kargu eginez.

Eta horrela adierazten dizut, jakinearen gain izan zaitezten, eta bidezko ondorioetarako, Durangon, 2022ko Abenduaren 23.

**Presidenteak**

Ane Abanzabalegi Areitio  
Presidentea / Presidente

Doña Ane Abanzabalegi Areitio, como Presidenta de DURANGO KIROLAK,

*Siendo necesario realizar el **Servicio de Mantenimiento de puertas automáticas**, para el año 2023.*

### **RESUELVE**

Adjudicar el servicio, a la empresa **Pormanorte, S.L. (B-01263011)**, por un importe total de **3.762,97 €**.

**Landako I:** Aprobar el gasto, en fase AD, con cargo a la partida 41.3423.21101 por importe de **537,57 €** (IVA incluido).

**Landako II:** Aprobar el gasto, en fase AD, con cargo a la partida 41.3425.21101 por importe de **3.225,40 €** (IVA incluido).

Lo manda y firma la expresada Presidenta de Durango Kirolak, en Durango a 23 de Diciembre de 2022.

**La Presidenta**

**OFERTA DE MANTENIMIENTO**

**Documento**

**Cliente**

**PRESUPUESTO: 03/002201977**

DURANGO KIROLAK (OO.AA. DEK AYUNTAMIENTO DE DURANGO)  
C/ ARRIPAUSUETA, Nº 3  
48200 DURANGO  
VIZCAYA  
C.I.F.: P9803406I  
Tlfn.: 946-030031 Fax: 946-215005

Referencia **MNTO 2023**

POLIDEPORTIVO LANDAKO  
MURUETATORRE AUZUNEA 11  
Fecha 28/11/2022  
Cliente 0002553  
Pagina 1

ATT:

Estimados Señores:

A continuación presentamos nuestra mejor oferta para la adquisición por su parte, de los siguientes productos y/o servicios:

Descripción	Cant.	Precio	Importe
<p>CONTRATO DE MANTENIMIENTO CM2-2 REVISIONES+AVISOS</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMATICAS TIPO CONTRATO : PREVENTIVO - 2 REVISIONES LAS REVISIONES SE REALIZAN 1 CADA SEMESTRE 15 % DESCUENTO EN MATERIALES REPUESTOS. PRECIOS ESPECIALES DE DESPLAZAMIENTO.</p> <p>DURACIÓN: 1 año</p> <p>INSTALACIÓN: Polideportivo Landako de Durango (Vizcaya).</p> <p>- 1 ud Puerta Automática: Entrada principal.</p> <p>CONTRATO PREVENTIVO CM-2 (REVISIONES + AVISOS): - Incluye 2 revisiones* anuales por puerta, mas los avisos generados durante el año por mal funcionamiento y averias en dicha puerta automatica (desplazamiento y mano de obra incluidos, y un 15 % de descuento en materiales nuevos si fueran necesarios).</p> <p>* IMPORTE UNITARIO..... 444,27 Euros * IMPORTE TOTAL..... 444,27 Euros</p> <p>*LAS REVISIONES INCLUYEN: - Limpieza general de los mecanismos. - Engrase de partes mecánicas. - Verificación de conexiones eléctricas. - Limpieza de contactos, microrruptores y relés. - Reglaje de la puerta y comprobación del funcionamiento. - Ajuste de parámetros eléctricos.</p> <p>*EXCLUSIONES DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO: - Desajuste o averías por mal uso de la puerta, vandalismo ó manejo de personal no autorizado. - Materiales averiados. - Rotura de lunas. - Actuaciones sobre elementos ajenos a Pormanorte.</p> <p>*** El importe de dicho contrato sera facturado al inicio del mismo.</p> <p>*** El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO prorrogable automáticamente, salvo aviso de anulación de cualquiera de las dos partes, con previa antelacion.</p>	1,00	444,27	444,27

email: [info@pormanorte.com](mailto:info@pormanorte.com)

**OFERTA DE MANTENIMIENTO****Documento****PRESUPUESTO: 03/002201977**Referencia **MNTO 2023**

POLIDEPORTIVO LANDAKO

MURUETATORRE AUZUNEA 11

Fecha 28/11/2022

Cliente 0002553

Pagina 2

ATT:

**Cliente**

DURANGO KIROLAK (OO.AA. DEK AYUNTAMIENTO

DE DURANGO)

C/ ARRIPAUSUETA, Nº 3

48200 DURANGO

VIZCAYA

C.I.F.: P9803406I

Tlfn.: 946-030031 Fax: 946-215005

Estimados Señores:

A continuación presentamos nuestra mejor oferta para la adquisición por su parte, de los siguientes productos y/o servicios:

Descripción	Cant.	Precio	Importe

**OBSERVACIONES****IMPORTE TOTAL****444,27**

IVA NO INCLUIDO

**Aceptación de presupuesto**

Los plazos de entrega, están calculados en función de los compromisos de trabajo actuales de Pormanorte, S.L., por lo que les rogamos que, de estar interesados en este presupuesto, nos lo comuniquen a la mayor brevedad posible con el fin de ajustarnos al máximo a las condiciones de tiempo estimadas. La validez de esta oferta es de 30 días. La aceptación de este Presupuesto pueden hacerlo por fax al nº 945 120 645 o bien por correo electrónico a nuestra cuenta: roberto@pormanorte.com.

**ACEPTADO**Ane Abanzabalegi Areitio  
Presidentea / Presidente**FIRMA Y SELLO**

**1 - Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto regular el servicio de mantenimiento a prestar por PORMANORTE S.L. - MANUSA, en las puertas automáticas propiedad del Cliente, ubicadas en el lugar indicado en el anverso y de acuerdo con la modalidad contratada.

**2 - Aviso de averías**

El Cliente se obliga a avisar con la mayor urgencia a PORMANORTE S.L., del incidente, tanto de forma telefónica al teléfono 902121120, o bien mediante correo electrónico: info@pormanorte.com. La tardanza en el aviso y su arreglo, puede incrementar la gravedad de la avería y en consecuencia el tipo de intervención a realizar en la misma, así como el tiempo de resolución.

**3 - Tiempo de respuesta**

Todos los trabajos serán realizados dentro del calendario laboral y el horario oficial, fijándose un plazo máximo del tiempo de respuesta de 72 horas, salvo causas de fuerza mayor.

**4 - Intervenciones urgentes**

Los horarios que, por demanda expresa del Cliente, deban realizarse fuera del horario oficial, serán facturados de acuerdo a la tarifa vigente en ese momento. Dichas intervenciones, tendrán como objetivo el restablecimiento del servicio en las puertas contratadas. Las actuaciones definitivas, que se precisen para la completa reparación de la puerta, se llevarán a cabo dentro del horario oficial de PORMANORTE, S.L.

**5 - Duración del contrato y prórrogas**

El presente contrato tiene una duración de un año a partir del día de su inicio indicado en el anverso. Su renovación por periodos de igual duración se entenderá de forma tácita, salvo que cualquiera de las partes lo comunique de forma fehaciente a la otra parte con un plazo de un mes anterior a la finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

**6 - Forma de pago y precio**

El importe a satisfacer por los servicios de mantenimiento es el que consta en el anverso según la modalidad de contrato elegida por el Cliente, e incrementada en su caso por el importe del servicio fuera de horario. El pago del mismo se efectuará al inicio del contrato o de cada una de sus prórrogas mediante domiciliación bancaria. El importe del contrato será actualizado en cada una de las prórrogas con el I.P.C. general nacional del inmediato año anterior y respetándose la forma de pago acordada inicialmente.

**7 - Constancia de la prestación del servicio**

Una vez efectuada la reparación por el personal acreditado de PORMANORTE, S.L., será firmado por el Cliente, indicando su nombre y D.N.I., el documento justificativo de la efectividad de dicha reparación, acreditando de esta manera su conformidad.

**8 - Resolución anticipada del contrato**

El presente contrato quedará resuelto por las causas establecidas en la legislación vigente, por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato y en especial por la falta de pago del mismo. Asimismo, PORMANORTE S.L., podrá dar por resuelto el contrato si advirtiese haberse intervenido en la puerta por personal ajeno a MANUSA.

**9 - Suspensión del servicio**

Con independencia de la cláusula anterior, la falta de pago por parte del Cliente, dará derecho a PORMANORTE S.L. a suspender la prestación de los servicios hasta la completa regularización de los saldos adeudados, sin devengarse indemnización alguna si la falta del servicio produjera perjuicios en el Cliente.

**10 - Garantía de la reparación**

De conformidad con la legislación vigente, la reparación efectuada tendrá una garantía de 3 meses. Será de 6 meses para el caso de que la puerta se encuentre dentro del período de garantía de fabricación.

**11 - Exclusiones en el servicio**

De manera general, quedan excluidos del servicio contratado de mantenimiento:

Desajustes o daños ocasionados por un mal uso de la/s puerta/s contratada/s, manipulación por parte de personal ajeno a PORMANORTE S.L., actos de vandalismo, incendio, accidente y desastre bélico o natural.

- Los cristales.
- Elementos de fijación u otros no pertenecientes al mecanismo de la puerta.
- Ampliación o modificación del material original.
- Montaje o desmontaje de elementos decorativos o estructurales, no pertenecientes a la puerta, que dificulte en el trabajo de los técnicos de PORMANORTE S.L.
- Averías producidas por trabajar la puerta en ambientes corrosivos, exceso de humedad, exceso de temperatura o contaminación atmosférica.
- Averías eléctricas producidas por sobretensiones.

**12 - Competencia y jurisdicción**

Para cualquier divergencia surgida de la interpretación del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Vitoria, con renuncia expresa a su propio fuero si lo tuvieran.

**13 - Protección de datos de carácter personal**

De conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal PORMANORTE S.L. tratará como reservada, toda la información que, en relación con este contrato, le sea facilitada por el Cliente, ni utilizará la información facilitada sin previo conocimiento y por escrito del mismo, salvo por razón del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de la normativa legal aplicable, o por requerimiento de la autoridad laboral, sanitaria o judicial.

**14 - Actualización**

En el caso de que alguno o algunas de las cláusulas del presente contrato quede invalidada, ilegal o inejecutable en virtud de alguna norma jurídica, se considerarán ineficaces en la medida que corresponda pero en lo demás, el presente contrato conservará su validez. En este supuesto, las partes Clientes acuerdan sustituir las cláusulas afectadas por otras que tengan los efectos más semejantes a los de las sustituidas.

**15 - Condiciones particulares:**

**Firmas:**

**Cliente**  
(Firma y sello)

**PORMANORTE S.L.**

**OFERTA DE MANTENIMIENTO**

**Documento**

**Cliente**

**PRESUPUESTO: 03/002201976**

DURANGO KIROLAK (OO.AA. DEK AYUNTAMIENTO DE DURANGO)  
C/ ARRIPAUSUETA, Nº 3  
48200 DURANGO  
VIZCAYA  
C.I.F.: P9803406I  
Tlfn.: 946-030031 Fax: 946-215005

**Referencia MNT0 2023**

PISCINAS LANDAKO

ARRIPAUSUETA 3

Fecha 28/11/2022

Cliente 0002553

Pagina 1

ATT:

Estimados Señores:

A continuación presentamos nuestra mejor oferta para la adquisición por su parte, de los siguientes productos y/o servicios:

Descripción	Cant.	Precio	Importe
<p>CONTRATO DE MANTENIMIENTO CM2-2 REVISIONES+AVISOS</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMATICAS TIPO CONTRATO : PREVENTIVO - 2 REVISIONES LAS REVISIONES SE REALIZAN 1 CADA SEMESTRE 15 % DESCUENTO EN MATERIALES REPUESTOS. PRECIOS ESPECIALES DE DESPLAZAMIENTO.</p> <p>DURACIÓN: 1 año</p> <p>INSTALACIÓN: Piscinas Landako de Durango (Vizcaya).</p> <p>- 6 ud Puertas Automáticas: 4 puertas de entrada principal y 2 puertas en Piscinas.</p> <p>CONTRATO PREVENTIVO CM-2 (REVISIONES + AVISOS): - Incluye 2 revisiones* anuales por puerta, mas los avisos generados durante el año por mal funcionamiento y averias en dichas puertas automaticas (desplazamiento y mano de obra incluidos, y un 15 % de descuento en materiales nuevos si fueran necesarios).</p> <p>* IMPORTE UNITARIO..... 444,27 Euros * IMPORTE TOTAL..... 2665,62 Euros</p> <p>*LAS REVISIONES INCLUYEN: - Limpieza general de los mecanismos. - Engrase de partes mecánicas. - Verificación de conexiones eléctricas. - Limpieza de contactos, microrruptores y relés. - Reglaje de la puerta y comprobación del funcionamiento. - Ajuste de parámetros eléctricos.</p> <p>*EXCLUSIONES DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO: - Desajuste o averias por mal uso de la puerta, vandalismo ó manejo de personal no autorizado. - Materiales averiados. - Rotura de lunas. - Actuaciones sobre elementos ajenos a Pormanorte.</p> <p>*** El importe de dicho contrato sera facturado al inicio del mismo.</p> <p>*** El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO prorrogable automáticamente, salvo aviso de anulación de cualquiera de las dos partes, con previa antelacion.</p>	6,00	444,27	2.665,62

**OFERTA DE MANTENIMIENTO**

**Documento**

**PRESUPUESTO: 03/002201976**

Referencia **MNTO 2023**

PISCINAS LANDAKO

ARRIPAUSUETA 3

Fecha 28/11/2022

Cliente 0002553

Pagina 2

ATT:

**Cliente**

DURANGO KIROLAK (OO.AA. DEK AYUNTAMIENTO  
DE DURANGO)

C/ ARRIPAUSUETA, Nº 3

48200 DURANGO

VIZCAYA

C.I.F.: P9803406I

Tlfn.: 946-030031 Fax: 946-215005

Estimados Señores:

A continuación presentamos nuestra mejor oferta para la adquisición por su parte, de los siguientes productos y/o servicios:

Descripción	Cant.	Precio	Importe

**OBSERVACIONES**

**IMPORTE TOTAL**

**2.665,62**

IVA NO INCLUIDO

**Aceptación de presupuesto**

Los plazos de entrega, están calculados en función de los compromisos de trabajo actuales de Pormanorte, S.L., por lo que les rogamos que, de estar interesados en este presupuesto, nos lo comuniquen a la mayor brevedad posible con el fin de ajustarnos al máximo a las condiciones de tiempo estimadas. La validez de esta oferta es de 30 días. La aceptación de este Presupuesto pueden hacerlo por fax al nº 945 120 645 o bien por correo electrónico a nuestra cuenta: roberto@pormanorte.com.

**ACEPTADO**

Ane Abanzabalegi Areitio  
Presidentea / Presidente

**FIRMA Y SELLO**

**1 - Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto regular el servicio de mantenimiento a prestar por PORMANORTE S.L. - MANUSA, en las puertas automáticas propiedad del Cliente, ubicadas en el lugar indicado en el anverso y de acuerdo con la modalidad contratada.

**2 - Aviso de averías**

El Cliente se obliga a avisar con la mayor urgencia a PORMANORTE S.L., del incidente, tanto de forma telefónica al teléfono 902121120, o bien mediante correo electrónico: info@pormanorte.com. La tardanza en el aviso y su arreglo, puede incrementar la gravedad de la avería y en consecuencia el tipo de intervención a realizar en la misma, así como el tiempo de resolución.

**3 - Tiempo de respuesta**

Todos los trabajos serán realizados dentro del calendario laboral y el horario oficial, fijándose un plazo máximo del tiempo de respuesta de 72 horas, salvo causas de fuerza mayor.

**4 - Intervenciones urgentes**

Los horarios que, por demanda expresa del Cliente, deban realizarse fuera del horario oficial, serán facturados de acuerdo a la tarifa vigente en ese momento. Dichas intervenciones, tendrán como objetivo el restablecimiento del servicio en las puertas contratadas. Las actuaciones definitivas, que se precisen para la completa reparación de la puerta, se llevarán a cabo dentro del horario oficial de PORMANORTE, S.L.

**5 - Duración del contrato y prórrogas**

El presente contrato tiene una duración de un año a partir del día de su inicio indicado en el anverso. Su renovación por periodos de igual duración se entenderá de forma tácita, salvo que cualquiera de las partes lo comunique de forma fehaciente a la otra parte con un plazo de un mes anterior a la finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

**6 - Forma de pago y precio**

El importe a satisfacer por los servicios de mantenimiento es el que consta en el anverso según la modalidad de contrato elegida por el Cliente, e incrementada en su caso por el importe del servicio fuera de horario. El pago del mismo se efectuará al inicio del contrato o de cada una de sus prórrogas mediante domiciliación bancaria. El importe del contrato será actualizado en cada una de las prórrogas con el I.P.C. general nacional del inmediato año anterior y respetándose la forma de pago acordada inicialmente.

**7 - Constancia de la prestación del servicio**

Una vez efectuada la reparación por el personal acreditado de PORMANORTE, S.L., será firmado por el Cliente, indicando su nombre y D.N.I., el documento justificativo de la efectividad de dicha reparación, acreditando de esta manera su conformidad.

**8 - Resolución anticipada del contrato**

El presente contrato quedará resuelto por las causas establecidas en la legislación vigente, por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato y en especial por la falta de pago del mismo. Asimismo, PORMANORTE S.L., podrá dar por resuelto el contrato si advirtiese haberse intervenido en la puerta por personal ajeno a MANUSA.

**9 - Suspensión del servicio**

Con independencia de la cláusula anterior, la falta de pago por parte del Cliente, dará derecho a PORMANORTE S.L. a suspender la prestación de los servicios hasta la completa regularización de los saldos adeudados, sin devengarse indemnización alguna si la falta del servicio produjera perjuicios en el Cliente.

**10 - Garantía de la reparación**

De conformidad con la legislación vigente, la reparación efectuada tendrá una garantía de 3 meses. Será de 6 meses para el caso de que la puerta se encuentre dentro del período de garantía de fabricación.

**11 - Exclusiones en el servicio**

De manera general, quedan excluidos del servicio contratado de mantenimiento:

Desajustes o daños ocasionados por un mal uso de la/s puerta/s contratada/s, manipulación por parte de personal ajeno a PORMANORTE S.L., actos de vandalismo, incendio, accidente y desastre bélico o natural.

- Los cristales.
- Elementos de fijación u otros no pertenecientes al mecanismo de la puerta.
- Ampliación o modificación del material original.
- Montaje o desmontaje de elementos decorativos o estructurales, no pertenecientes a la puerta, que dificulte en el trabajo de los técnicos de PORMANORTE S.L.
- Averías producidas por trabajar la puerta en ambientes corrosivos, exceso de humedad, exceso de temperatura o contaminación atmosférica.
- Averías eléctricas producidas por sobretensiones.

**12 - Competencia y jurisdicción**

Para cualquier divergencia surgida de la interpretación del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Vitoria, con renuncia expresa a su propio fuero si lo tuvieran.

**13 - Protección de datos de carácter personal**

De conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal PORMANORTE S.L. tratará como reservada, toda la información que, en relación con este contrato, le sea facilitada por el Cliente, ni utilizará la información facilitada sin previo conocimiento y por escrito del mismo, salvo por razón del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de la normativa legal aplicable, o por requerimiento de la autoridad laboral, sanitaria o judicial.

**14 - Actualización**

En el caso de que alguno o algunas de las cláusulas del presente contrato quede invalidada, ilegal o inejecutable en virtud de alguna norma jurídica, se considerarán ineficaces en la medida que corresponda pero en lo demás, el presente contrato conservará su validez. En este supuesto, las partes Clientes acuerdan sustituir las cláusulas afectadas por otras que tengan los efectos más semejantes a los de las sustituidas.

**15 - Condiciones particulares:**

**Firmas:**

**Cliente**  
(Firma y sello)

**PORMANORTE S.L.**